



**10 TIPS PARA
CONTRIBUYENTES
AMERICANOS
CON INGRESOS
EXTRANJEROS**

10 TIPS PARA CONTRIBUYENTES AMERICANOS CON INGRESOS EXTRANJEROS

Los contribuyentes estadounidenses que viven en los Estados Unidos o en el extranjero y que reciben ingresos de fuentes extranjeras, deben informar y presentar las declaraciones de impuestos de los ingresos de la misma manera que cualquier otro contribuyente que reciba ingresos de fuentes únicamente de los EE. UU.

El ingreso de fuentes extranjeras requiere un informe adicional que involucre el infame FATCA y FBAR. En esta guía encontrará diez consejos que los contribuyentes con ingresos extranjeros deben seguir.



Fulton Abraham Sanchez, CPA

Contador Público Certificado, especializado en Planeación fiscal de bienes raíces y banca extraterritorial.

Email: fa@fascpaconsultants.com



1

**Ingreso
Extranjero**

2

**ITIN para
Inversores
Extranjeros**

3

FATCA

Ingreso Extranjero

Si usted es un inversor extranjero, necesita obtener un ITIN o número de identificación fiscal individual, para reportar sus ganancias al IRS. Esto es necesario porque su LLC le proporcionará un resumen de los beneficios y las distribuciones para informar al IRS y usted tiene que presentar una declaración de impuestos personal usando su número ITIN.

ITIN para Inversores Extranjeros

Para la conversión de monedas extranjeras, use el dólar oficial de los EE. UU., de las tablas del IRS. Esto supone un desafío particular para los países que experimentan altas tasas de inflación, donde el tipo de cambio oficial es tan bajo en comparación con el tipo de cambio en el mercado libre. Esta diferencia de tipos de cambio hará que el contribuyente pague más impuestos. Hemos visto esto con los clientes, para su decepción: se ven obligados a usar las tarifas del IRS en lugar de las tasas del mercado libre para informar los ingresos.

FATCA

Es para la presentación de informes de activos financieros mantenidos en cuentas extranjeras de más de \$ 50,000 para residentes de los EE. UU., y de \$ 200,000 para expatriados estadounidenses, si se diligencia como soltero. Se duplica en cada caso si se reporta casado conjuntamente. FATCA es parte de su formulario de declaración de impuestos 8938 y requiere el reporte de tenencias en bancos extranjeros y la intermediación de intereses extranjeros recibidos, dividendos, regalías, ganancias y otros ingresos extranjeros.





4

FBAR

5

**Acciones de
Empresas
Extranjeras**

6

Penalidades

7

**Exclusión de
Ingreso Devengado
Extranjero (FEIE)**

FBAR

Es para el reporte de activos financieros mantenidos en cuentas en el extranjero por más de \$ 10,000, tanto para los residentes de EE. UU., como para los expatriados americanos, independientemente del estado de cumplimiento. Hay muchas categorías de artículos reportables en FBAR: cuentas de corretaje de cuentas de bancos extranjeros, valor en efectivo de seguros o anulaciones.

Acciones de Empresas Extranjeras

Las participaciones de más del 10% en la empresa extranjera obligan a informar ingresos, gastos, activos y pasivos en el formulario 5471. Se incluye en su declaración de impuestos, pero es un formulario separado y extenso.

Penalidades

Por no presentar FATCA, las multas pueden alcanzar hasta \$ 60,000 y el 40% de sus activos se omiten de la forma 8938. Las multas de FBAR comienzan en \$ 10,000 si olvidó la presentación y la mayor de \$ 100,000 o el 50% de sus tenencias en el extranjero si omite la información deliberadamente.

Exclusión de Ingreso Devengado Extranjero (FEIE)

Excluye solo el ingreso por SALARIO en el extranjero hasta \$ 100,800 para el año 2015 si se presenta como Soltero, el doble si se presenta como casado. Tenga en cuenta que esta exclusión no cubre los ingresos por alquileres en el extranjero, ni ningún otro tipo de ingresos en el extranjero, como los ingresos por cuenta propia, los dividendos, los intereses, los ingresos comerciales, las ganancias de capital y los ingresos de jubilación recibidos de fuentes extranjeras. Usted paga el impuesto sobre el trabajo como independiente, por cualquier ingreso extranjero que reciba por cuenta propia incluso si el trabajo se realiza en un país extranjero.





8

Fechas Límite

9

**Programas
Simplificados y
de Divulgación
Voluntaria
Offshore (OVDP)**

10

Créditos Fiscales

Fechas Límite

Para residentes americanos, la fecha límite para la declaración de impuestos es el 15 de abril. Para expatriados, el 15 de junio. Las extensiones van hasta el 15 de octubre. Los informes de FATCA van con su declaración de impuestos. La fecha límite para el FBAR es el 15 de abril sin extensiones.

Programas Simplificados y de Divulgación Voluntaria Offshore (OVDP)

Si es un expatriado y no tiene conocimiento del FATCA y FBAR, puede aplicar a un programa simplificado que consiste en el reporte atrasado de 6 años de FBAR y 3 años de declaraciones de impuestos y no pagar multas. Dependiendo de los ingresos reportados, es posible que no pague impuestos. Los residentes de EE. UU., pagan una multa del 5% del saldo más alto durante los 6 años informados y evitan el procesamiento penal. Si tiene activos extranjeros ocultos, OVDP es la opción y requiere completar 8 años de FBAR y ocho años de declaraciones de impuestos, pagar impuestos, intereses y multas hasta el 50% del saldo más alto de FBAR reportado, pero evita el procesamiento penal.

Créditos Fiscales

Si paga impuestos en un país extranjero, puede deducir el crédito fiscal extranjero en el formulario 1116 para reducir su obligación tributaria para el año fiscal. Esto incluye los impuestos extranjeros pagados sobre intereses, dividendos, trabajo por cuenta propia y cualquier otro impuesto, excepto el impuesto sobre la renta pagado por los ingresos salariales, porque este está cubierto por la FEIE.



FAS

CPA & CONSULTANTS

9000 SW 137 Av Suite 224

Miami, FL 33186

T: 786-462-7899

E: support@fascpaconsultants.com

www.fascpaconsultants.com

